

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS. Octubre siete (07) de dos mil veinte (2020). A Despacho de la señora Juez informándole que la parte ejecutante, el día 30 de septiembre/2020, allegó liquidación del crédito y por secretaria se corrió traslado a la parte demandada al día siguiente, quien dentro del término guardó silencio.

Sírvase proveer.

DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, octubre siete (07) de dos mil veinte (2020)

Auto interlocutorio:	No. 351
Proceso:	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Radicación:	No. 17-653-40-89-001-2017-00107-00
Ejecutante:	BANCOLOMBIA S.A
Ejecutado:	FREDDY ALBERTO CARDONA

Vencido en silencio el término de traslado de la liquidación efectuada dentro del presente proceso, de conformidad con lo previsto en el Artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso se imparte **APROBACIÓN**, por encontrarse ajustada a ley.

NOTIFÍQUESE

MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 88
Fecha: Octubre 08 de 2020
David Felipe Osorio Machetá
Secretario

Firmado Por:

**MARIA LUISA TABORDA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SALAMINA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c33c41eb0859e75e9899df36527c88b6a2f0d3efbe1eb11f193ba0b0e50617e

Documento generado en 07/10/2020 12:48:45 p.m.